ANEXO 8

EXPERIENCIA DEL INTERESADO

No	Contratante (1)	Contratista (1)	Contrato (1)		Forma de Ejecución (2)		Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato (3)	Numero consecutivo RUP (4)
			No	Objeto	I,C,UT	%	En meses	(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)		
1	Concesionaria Alternativas Viales S.A.S	Strategas Consultores SA	14100200	Dictamen financiero de parte en el proceso de acuerdo entre la Concesionaria y la ANI. UF1, UF2, UF3, UF4 Y UF5. 2025	I	100%	3 meses	30/04/2019	31/07/2019	$50.000.000	2
2	Vitol Colombia C.I. S.A.S.	Strategas Consultores SA	N/A	Dictámenes para ser aportados en el marco del Tribunal Arbitral de VITOL COLOMBIA C.I. S.A.S. vs. OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA (Trámite 138794).	I	100%	31 meses	30/08/2021	30/03/2024	$119.900.000	5
3	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Strategas Consultores SA	VJ No. 486 - 2023	Elaboración y sustentación de un dictamen pericial financiero de contradicción para controvertir el denominado	I	100%	4 meses	24/04/2023	23/08/2023	$224.910.000	6

				"DICTAMEN PERICIAL ECONÓMICO Y FINANCIERO", dentro del Trámite Arbitral promovido por la Sociedad Concesionaria APP GICA S.A., para dirimir las controversias existentes con la ANI en relación con el Contrato de Concesión 002 de 2015 – APP GICA							
4	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Strategas Consultores SA	VJ No. 767 - 2023	Elaboración y sustentación de tres (3) dictámenes periciales, dentro del Trámite Arbitral promovido por la Sociedad para dirimir las controversias existentes con la ANI en relación con el Contrato de Concesión 008 de 2007	I	100%	3 meses	16/11/2023	29/02/2024	$511.700.000	7
5	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Strategas Consultores SA	VJ No. 287 - 2024	Elaboración y sustentación de un dictamen pericial financiero de contradicción del	I	100%	9 meses	21/03/2024	15/12/2024	$220.150.000	8

				peritaje rendido por la firma FTI Consulting Inc conforme a la orden procesal n.° 17 dentro del Tribunal de Arbitramento promovido por las Sociedades Perimetral de Oriente de Bogotá SAS y Shikun & Binui VT AG el 16 de octubre de 2020 ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas – ICDR de la Asociación Americana de Arbitraje - ICDR, para dirimir las controversias existentes con la ANI.							

(1) Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de su participación.
(2) En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal, indicar únicamente el valor que corresponde según la participación.
(3) Los valores consignados deben expresarse solamente en pesos colombianos.
(4) Deberá indicarse el número consecutivo del RUP donde se evidencia el contrato que acredita como experiencia

Firma: _____
Nombre del Representante Legal: Edgar Enrique Villota Leguizmón
Nombre del Interesado: Strategas Consultores SA
Nit del Interesado: 830.144.550-9